

12	10	217	Encinejo	Torrejoncillo	Regadío	Emilio Gaspar Gazapo	Desconocido	1	0,3	30	120
13	10	220	Encinejo	Torrejoncillo	Regadío	Cesareo Rodríguez López	Desconocido	1	0,3	60	240
14	10	221	Encinejo	Torrejoncillo	Regadío	Jesús Monte Ortiz	Desconocido	1	0,6	120	480
15	10	222	Encinejo	Torrejoncillo	Regadío	Emiliano López Sánchez	Desconocido	1	0,6	42	168
16	8	5067	Pedazo F.	Riolobos	Regadío	Tomás Grande Díaz	Monroy, 16 – Valdencin	-	-	56	224
17	8	5066	Pedazo F.	Riolobos	Regadío	Manuel Martín Corralero	Morcillo – Valdencin	2	1,8	222	888
18	8	5064	Pedazo F.	Riolobos	Regadío	Manuel Martín Corralero	Morcillo – Valdencin	1	0,7	106	424
19	8	5063	Las Matas	Riolobos	Regadío	Domingo Manibardo Salvatierra	Plasencia, 14 – Valdencin	-	-	3	12
20-21	2	4	Las Matas	Holguera	Regadío	Mª Angeles Sánchez San Pedro	Av. Rguez Ledesma, 18 – Cáceres	3	1,4	288	1152
22	2	3	Las Matas	Holguera	Regadío	Sumilda y Hnos Sánchez S.	Rguez de la Fuente – Casas Millan	2	1,1	148	592
23	2	13	Las Matas	Holguera	Regadío	Rafael Soria Ortiz	Nueva, 18 – Holguera	2	1,1	281	1124
24	2	14	Las Matas	Holguera	Regadío	Nicomedes Dilliana Delgado	Nueva, 53 – Riolobos	2	0,8	151	604
25	2	6	Las Matas	Holguera	Regadío	Valerio Rguez Sánchez	Ramón y Cajal, 5	2	1,66	164	656
26	3	5	Las Matas	Holguera	Regadío	Narciso Arroyo Rubio	Bº Constitución, 38 – Riolobos	-	-	10	40

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 4 de junio de 2003, sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada.

Situación: Paraje “Ermita de Belén”.

Promotor: Dª Encarnación Rojas Ramos, en Puebla de Sancho Pérez.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: Paraje “Ermita de Belén”. Promotor: Dª Encarnación Rojas Ramos. Puebla de Sancho Pérez.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 4 de junio de 2003. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 12 de junio de 2003, sobre citación a D. Santos Laureano García para concertar visita final de inspección de las obras objeto del expediente de ayudas a la rehabilitación de vivienda 06-RH-055/2001-C.

Habiéndose intentado sin resultado la citación en su último domicilio conocido a D. Santos Laureano García, con la finalidad de girar visita final de inspección de las obras objeto del expediente de ayudas a la rehabilitación de vivienda 06-RH-055/2001-C, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior:

“El pasado día 28 de enero de 2002 presentó Ud. en este Centro Comarcal el impreso de comunicación final de obras para que le fuera girada visita final por nuestro técnico, con la finalidad de comprobar

la finalización de las obras de rehabilitación en edificio/vivienda situada en C/ Cuesta, 5 de la localidad de Cabeza del Buey.

Desde ese día hemos intentado sin éxito contactar con Ud. para girar la citada visita, por lo que le comunicamos que, de no recibir notificación escrita suya para concertar día y hora para la visita, en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de recepción del presente escrito, entenderemos que desiste Ud. de su intención inicial y consideraremos anulada su solicitud según se desprende del art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Castuera, a 27 de marzo de 2002. El Auxiliar Administrativo de la Oficina Comarcal de Vivienda de Castuera.”

Para concertar día y hora para la visita final de inspección deberá dirigirse a la Oficina Comarcal de Vivienda sita en C/ Trujillo, número 22-B, de Castuera.

Badajoz, a 12 de junio 2003. El Jefe del Servicio Territorial, RAIMUNDO JOSÉ PARDO SOTO.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

ANUNCIO de 16 de junio de 2003, de información pública, sobre reversión de terrenos en la zona de influencia en la carretera EX-118, pp.kk. 3,000 y 3,060.

Habiéndose solicitado por D^a Adela Serrano Poderoso la reversión de unos terrenos situados en la zona de influencia de la Carretera EX-118, entre sus pp.kk. 3,000 y 3,060, habiendo recaído informe favorable del Servicio Regional de Carreteras, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días, a fin de que cualquier otra persona que pueda acreditar estar en posesión de los requisitos que le legitimarian para el ejercicio de idéntico derecho de reversión (ser el primitivo dueño o causahabiente de los terrenos cuya reversión se interesa), pueda ejercer el mismo en idéntico plazo de 15 días, mediante escrito dirigido al Servicio de Expropiaciones de la Consejería de Obras Públicas y Turismo en C/ Cárdenas, nº 11, de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa en su redacción dada por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 16 de junio de 2003. El Director General de Infraestructura (P.D. Orden de 4 de agosto de 1999), ANTONIO ROZAS BRAVO.

ANUNCIO de 17 de junio de 2003, de información pública, sobre reversión de terrenos en la zona de influencia en la carretera EX-205, pp.kk. 78,070 y 78,200.

Habiéndose solicitado por D. José I. Miguel del Corral la reversión de unos terrenos situados en la zona de influencia de la Carretera EX-205, entre sus pp.kk. 78,070 y 78,200, habiendo recaído informe favorable del Servicio Regional de Carreteras, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días, a fin de que cualquier otra persona que pueda acreditar estar en posesión de los requisitos que le legitimarian para el ejercicio de idéntico derecho de reversión (ser el primitivo dueño o causahabiente de los terrenos cuya reversión se interesa), pueda ejercer el mismo en idéntico plazo de 15 días, mediante escrito dirigido al Servicio de Expropiaciones de la Consejería de Obras Públicas y Turismo en C/ Cárdenas, nº 11, de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa en su redacción dada por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 17 de junio de 2003. El Director General de Infraestructura (P.D. Orden de 4 de agosto de 1999), ANTONIO ROZAS BRAVO.

CONSEJERÍA DE TRABAJO

ANUNCIO de 16 de junio de 2003, por el que se notifica la diligencia de inscripción en el Registro de Sociedades Laborales de la Comunidad Autónoma de Extremadura y requerimiento de subsanación y mejora de solicitud de subvención presentada para la creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas Laborales, ambos actos dictados con fecha 20 de febrero de 2003 por la instructora del expediente CE-173-02 del interesado PO YA QUE..., S.L.L.

No habiéndose podido practicar la notificación intentada por medio de correo certificado con acuse de recibo, al haber sido devuelta la remitida al domicilio que figura en el expediente, se procede a practicarla por medio de anuncio al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de